

SECRETARÍA: Se agrega al proceso 2019 00348 00. la comunicación procedente del BANCOLOMBIA S.A. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS ALFONSO COTRINO URREA
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00348 00
Sustanciación: 884

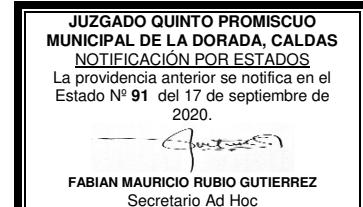
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Dorada, septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación de BANCOLOMBIA S.A. del 8 de septiembre del año en curso, en la que se informa que el señor **Luis Alfonso Cotrino Urrea**, no registra vinculación vigente con esa entidad bancaria.

NOTIFIQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)



JUZGADO 005 PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA

Respuesta al oficio No. **5156**,
Rad: 17380408900520190034800
LA DORADA , CALDAS
j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
JORGE ANIBAL ALVAREZ ALARCON

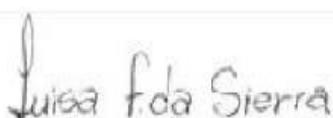
Oficio N° **5156**
Demandante BANCOLOMBIA SA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
LUIS ALFONSO COTRINO URREA 16113866	-	La persona no posee vínculos financieros con Bancolombia S.A. a la fecha.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



Luisa Fernanda Sierra
Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.